CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los …6… días de febrero de dos mil veintiséis;

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ……3…… /2026**

**Expe. N° 0011-930-2026**

**VISTO**

El Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 29/12/25 por la Dra. Lorena Graciela Rotella, Consejera por el estamento de los Abogados de la Capital de la Provincia; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante los Acuerdos N° 3 y N° 6 del año 2010 se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar asesores, para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Que a fs. 01 la Dra. Lorena Graciela Rotella solicitó, mediante nota de fecha 29 de diciembre de 2025, la designación con carácter ad honorem del abogado Patricio Sanna, DNI N° 34.126.904, con domicilio en calle Gral. Paz 1063, piso 5°, departamento 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, como asesor ad honorem de su Consejería.

Que a fs. 02 se agrega copia de Resolución N° 84/2025 de fecha 23/10/25 de la Honorable Junta Electoral Provincial, mediante la cual se proclama electos representantes ante este organismo a letrados del Colegio de Abogados de Capital y del Colegio de Abogados del Sur.

Que a fs. 03/07 obran constancia de CUIL, copia de DNI, copia debidamente legalizada del Título de Abogado, certificados de residencia expedido por el Departamento de Policía de la Provincia y certificado de antecedentes penales del Sr. Sanna Patricio.

Que la designación propuesta reviste el carácter de **ad honorem**, no generando vínculo laboral ni derecho a percepción de remuneración alguna.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**
**RESUELVE**

Artículo 1°: **DESIGNAR** al abogado Patricio Sanna, DNI N° 34.126.904, con domicilio en calle Gral. Paz 1063, piso 5°, departamento 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, como asesor ad honorem de la Dra. Lorena Graciela Rotella, Consejera por el estamento de los Abogados de la Capital de la Provincia, a partir de la notificación de la presente.

///…

CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

.../// 

Artículo 2°: **DEJAR ESTABLECIDO** que la presente designación no genera relación de empleo ni derecho a percepción de remuneración alguna, en virtud de su carácter **ad honorem**.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a las distintas áreas del Consejo Asesor de la Magistratura, a los fines pertinentes.

Artículo 4°: De forma

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA